

ACTA PARITARIA N° 6/2019.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las once horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y la señora Karina LOPEZ en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación de la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu: Solicitud modificación reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.
2. Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno:
  - a. Expediente N° 1398/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: un (1) cargo Jefe de Departamento de Comunicación Audiovisual, categoría tres (3), en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Dirección General de Extensión.
  - b. Expediente N° 79/2019: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: un (1) cargo Jefe de División de Gestión de Programas de Investigación, categoría cuatro (4), un (1) cargo Jefe de División Programas de Mejoramiento, categoría cuatro (4), un (1) cargo Jefe de División Proyectos Científicos con Financiamiento Externo, sendos cargos del agrupamiento administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología.

1. Analizada la presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu referente a la propuesta de modificación de la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y considerando que todas las modificaciones resultan beneficiosas para el colectivo de los trabajadores Nodocentes de la Universidad, las partes convienen las modificaciones a la reglamentación particular, conforme se detalla en el Anexo I de la presente, las cuales se resaltan en negrita en el texto ordenado que forma parte de la presente.

Tratamiento en conjunto Puntos 2. a) y b) Analizados los antecedentes, las partes aprueban las Actas Dictamen de fechas 14, 22 y 23 de mayo de 2019, con sus respectivos ordenes de mérito, correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Generales para cubrir un (1) cargo Jefe de Departamento de Comunicación Audiovisual, categoría tres (3) de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Dirección General de Extensión, un (1) cargo Jefe de División de Gestión de Programas de Investigación, un (1) cargo Jefe de División Programas de Mejoramiento y un (1) cargo Jefe de División Proyectos Científicos con Financiamiento Externo, sendos cargos categoría cuatro (4) del agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología.

En virtud de ello acuerdan las designaciones que se detallan en el Anexo II, III, IV y V del presente Acuerdo.

Por último y conforme lo establecido por la normativa vigente, se encomienda a la administración dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular inciso a) “*Régimen de Reemplazos*”, homologada por Resolución CS N° 474/11, en los casos que corresponda, considerando los plazos administrativos de los procesos.

---Siendo las trece horas veinte minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....

Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....

Karina LOPEZ  
Parte Trabajadora